

Sheinbaum difundió mensajes a favor de AMLO en periodo prohibido, declaró el TEPJF

FABIOLA MARTÍNEZ

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) declaró ayer que la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, incurrió en difusión de propaganda en periodo prohibido, antes de la consulta de revocación de mandato, que se realizó en abril de 2022.

De 65 mensajes de Sheinbaum denunciados, el tribunal acreditó infracción en 48, que incluyeron información a favor del presidente Andrés Manuel López Obrador.

En la misma falta incurrió el dirigente de Morena, Mario Delgado, y el propio partido. En estos casos, el TEPJF impuso multas por 28 mil y 48 mil pesos, respectivamente.

El órgano judicial también determinó, por mayoría de votos, la existencia de propaganda gubernamental con elementos de promoción personalizada a favor del mandatario, así como la violación de las reglas de difusión y promoción de la revocación de mandato.

La resolución surgió de una queja del PRD contra 20 servidores públicos por su participación en un acto realizado el 6 de abril de 2022 en el Monumento a la Revolución, así como por publicaciones en sus cuentas de redes sociales.

El tribunal declaró la inexistencia de infracciones de 18 personas, porque sólo asistieron al evento y no fueron oradores.

En cambio, concluyó que Sheinbaum hizo un discurso con el fin de buscar "aprobación y simpatía" hacia el Presidente, para que continuara en el cargo. Además, invitó expresamente a la ciudadanía a participar en la revocación.

Descartan infracciones

Por otra parte, el tribunal descartó que hubiera infracción por la presencia de la entonces precandidata de Morena al gobierno del Estado de México, Delfina Gómez, en el acto realizado en la Plaza de la Constitución por el aniversario de la expropiación petrolera, el pasado 18 de marzo.

